



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ

**1383*****Notificación de cargas urbanísticas pendientes de pago dentro de la liquidación provisional del proyecto de reparcelación de la U.E. 4.S.2 "San Jerónimo B"***

En relación con el incumplimiento de las obligación de pago de cargas urbanísticas y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/99, y al no poder practicarse la notificación personal a los propietarios, que más adelante se relacionan, del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2013, por medio del presente se comunica a los interesados lo siguiente:

*"La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, al asunto urgente decimo del Orden del Día, acordó:*

*la aprobación de la liquidación de las cargas urbanísticas pendientes de pago dentro de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación de la U.E. 4.S.2 "San Jerónimo B", y los criterios generales de fraccionamiento para la reclamación y cobro de los costes de urbanización a recaudar"*

Titular	Parcela	Importe a abonar
Retiro en Campos de Mallorca, S.L.	N-4	61.843,06 €
Retiro en Campos de Mallorca, S.L.	O-1	67.138,16 €
Retiro en Campos de Mallorca, S.L.	M-3	17.326,87 €
Retiro en Campos de Mallorca, S.L.	P-2	15.402,43 €
Retiro en Campos de Mallorca, S.L.	P-3	34.261,00 €

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

**1.-Reposición:** con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por la Ley 4/1999).

**2.-Contencioso Administrativo:** en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, según se desprende de lo dispuesto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio.

En el caso de interponer Recurso de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel sea resuelto y siempre dentro de los plazos siguientes:

-2 meses. Desde la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición.

-6 meses. Si en el plazo de un mes desde la interposición del Recurso de Reposición no recibió notificación de su resolución expresa del mismo.

1-Cualquier otro que estime conveniente.





En virtud del presente Acuerdo, así como del adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 8 de junio de 2012, sobre atribución de la gestión directa del planeamiento en la U.E. 4.S.2 "San Jerónimo B" a la Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A;deberá usted manifestar la forma en que abonará el importe liquidado, optando entre las distintas posibilidades de pago que se le ofrecen en el presente acuerdo. Para ello, puede contactar con EMUSUJESA en el teléfono **956.14.96.51**.

En Jerez de la Frontera a veintidós de enero de 2.014

**LA ALCALDESA,**

(Por delegación de competencia efectuada en R.A. de 02.10.12)

El Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo,

Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad

Agustín Muñoz Martín

Publíquese:

**LA OFICIAL MAYOR**

(en funciones de Secretaria General)

